
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01510-2023-U

SEGORBE

Extracto de la Resolución de la Alcaldía nº 2023000621 de fecha 27 de marzo de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de Segorbe para la realización de actividades y programas de promoción y difusión cultural año 2023.

BDNS(Identif.):684942

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdns-trans/GE/es/convocatoria/684942>)

Primero.- Finalidad de las ayudas.

Contribuir a la promoción, difusión, diseño y organización de actividades no lucrativas de promoción cultural y artística realizadas en el ámbito de actuación del Ayuntamiento de Segorbe, organizadas por entidades sin ánimo de lucro.

Segundo.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones sin ánimo de lucro de la localidad de Segorbe, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Entidades Vecinales.

Se desestimarán las solicitudes presentadas por asociaciones juveniles, taurinas y turísticas, así como asociaciones y clubes deportivos. Igualmente no se comprenderán en esta convocatoria, asociaciones de jubilados y pensionistas, asociaciones de madres y padres de alumnos, de consumidores y de carácter profesional y comercial. No podrán tener la condición de beneficiario las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- Importe.

El importe de la presente convocatoria asciende a 4.000' - €.

Cuarto.- Procedimiento.

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva con prorrateo.

Quinto.- Bases reguladoras.

La convocatoria y sus bases se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el B.O.P. de Castellón, además de en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe (<https://sede.segorbe.es>)

Sexto.- Presentación de solicitudes.

A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe, accesible a través de la siguiente dirección: https://sede.segorbe.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON Las solicitudes se presentarán acompañadas de la documentación exigida en la base octava.

Séptimo.- Plazo de presentación.

15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón.

Segorbe.2023-03-29

Mª Carmen Climent García.

Alcaldesa.